



Lanús, 19 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.868.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 2.051/21; la Solicitud de Pedido N° 3-302-215/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por el Decreto N° 2.051 de fecha 04 de agosto, se aprobó la Licitación Pública N° 032/2021 - 1° Llamado -, cuya apertura se realizó el día 14 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de "INSUMOS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - PLAN SEÑALIZACIÓN 2021", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-96/2021;

Que, la mencionada licitación fue adjudicada a las firmas MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71416071-7 - Proveedor Municipal N° 5019, por la suma de \$ 19.735.800 (PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) y a JORDAN S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71479604-2 -, Proveedor Municipal N° 4809, por la suma de \$ 2.688.500 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS), por haber presentado las ofertas más económicas, que se ajustaron a lo solicitado y resultaron más convenientes a los intereses municipales, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra N° 1.346/2021;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-215/2021, para la ampliación de la Orden de Compra mencionada precedentemente, por la suma de \$ 530.400 (PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS), según lo estipulado en el artículo 31, inciso I), del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Pública N° 032/2021;

Que, la Dirección General de Compras, en su Informe de fecha 07 de octubre del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente a favor de la firma JORDAN S.R.L. - C.U.I.T.: 30-71479604-2 - Proveedor Municipal N° 4809, según el detalle obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-302-215/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 1.346/2021, por la suma total de \$ 530.400 (PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS), a favor de la firma JORDAN S.R.L - C.U.I.T.: 30-71479604-2 - Proveedor Municipal N° 4809, según el detalle obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-302-215/2021.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - el monto determinado en el Artículo 1°, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 42 - Partida 2.5.8 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.10.20
11:21:51 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.10.25
12:12:05 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.20 15:34:21
-03'00'